



CURSO FEDERATIVO DE ENTRENADOR PROFESIONAL DE FUTBOL 440040069

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DE ENTRENADORES DE LA RFEF





BASES DE CONVOCATORIA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA¹

Realizar la formación del **Curso Federativo de Entrenador Profesional de Fútbol** mediante las enseñanzas conducentes a la obtención del correspondiente **Diploma y Credencial**, cuya finalidad consiste en proporcionar a los alumnos, en relación con esta modalidad, la formación que garantice adquirir los conocimientos y habilidades necesarias que les permitan desarrollar su labor como entrenador en las competiciones promovidas y organizadas por la Real Federación Española de Fútbol (RFEF).

2. NORMATIVA DE APLICACIÓN

El curso se ajustará a lo dispuesto en la Convención de la UEFA sobre titulaciones técnicas, en el Reglamento General de la RFEF, en las presentes Bases de Convocatoria y en documentos anexos a la misma.

En atención a lo previsto en la Disposición Adicional Octava del Real Decreto 1363/2007, la RFEF manifiesta que toda la formación descrita en esta convocatoria tiene un reconocimiento único y exclusivo de la UEFA (en el marco de la Convención de la UEFA sobre titulaciones técnicas) con todas las consecuencias que a nivel de participación en competiciones oficiales reconocidas por la FIFA, la UEFA y la RFEF y de movilidad internacional conlleva formar parte de dichas instituciones como miembro de las mismas.

En este sentido señalar que la FIFA y la UEFA solo reconocen a la RFEF como el único organismo competente en España para realizar dichas formaciones sin que ninguna otra entidad no adscrita o reconocida por la RFEF pueda ofertar dichos Diplomas y Credenciales con la validez a nivel internacional que prevé la Convención de la UEFA sobre titulaciones técnicas.

3. CRITERIOS DE ADMISIÓN

a) Estar en posesión del Diploma Federativo de Entrenador Avanzado de Fútbol o de Entrenador Federativo de Fútbol Nivel 2.

b) Una vez obtenido el Diploma Federativo de Entrenador Avanzado de Fútbol o Entrenador Federativo de Fútbol Nivel 2 haber desarrollado al menos durante una temporada las funciones propias de un Entrenador Avanzado de Fútbol con licencia federativa de primer entrenador.

- La acreditación de esta experiencia la expedirá el Comité de Entrenadores de la correspondiente Federación de ámbito autonómico, previa comprobación de las actas de competición y contabilizándose únicamente las competiciones promovidas por dicha Federación.

¹ Con el objetivo de facilitar la lectura y comprensión de este documento toda referencia al género masculino equivale igualmente al género femenino.



- La temporada se considerará completa cuando se acredite el cumplimiento de manera continuada de las funciones antes mencionadas durante un período de tiempo mínimo de 6 meses.

c) Los candidatos cuyo idioma oficial no sea el español deberán acreditar un dominio de la lengua española, tanto a nivel oral como escrito, mediante la presentación del certificado C1 de español según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

d) Certificado médico oficial de aptitud física en el que conste que el candidato no tiene impedimento para realizar las funciones propias de un entrenador de fútbol, tales como la dirección de entrenamientos y partidos. En el caso de que el solicitante se encuentre en posesión de una licencia federativa con el reconocimiento médico en vigor quedará exento de la presentación del certificado anterior.

e) Aquellos candidatos con problemas de salud o lesiones graves podrán matricularse en el curso siempre y cuando presenten un certificado médico oficial acompañado del preceptivo informe que acredite que pueden realizar las funciones propias de un entrenador de fútbol, tales como la dirección de entrenamientos y partidos. Podrá realizarse una reserva de plazas para dichos alumnos del 10 %.

4. CARGA LECTIVA DEL CURSO

Carga lectiva	PROFESIONAL
Total	800 horas
Teoría o unidades prácticas presenciales en aula/campo	225 horas
Teoría o unidades prácticas presenciales en aula virtual	175 horas
Visita a clubes	50 horas
Proyecto final	150 horas
Prácticas laborales en un club	200 horas

5. BLOQUE DE FORMACIÓN PRÁCTICA

Podrá realizarse durante el curso con la finalidad de que el alumno ponga en práctica todos los conocimientos que va adquiriendo.

El **bloque de formación práctica** constará de tres partes diferenciadas:

I. Visita a clubes.

La visita será a un club de categoría nacional y tendrá lugar durante la realización del curso.



Con motivo de dicha actividad el alumno deberá realizar un informe contextualizado, con una extensión mínima de 30 páginas, que entregará en un soporte informático con los siguientes aspectos formales: formato pdf, tipo de letra Arial, tamaño de letra 12 e interlineado 1,5.

II. Proyecto final.

Respecto al proyecto final señalar los siguientes aspectos:

- a) Será una investigación sobre cualquier aspecto relacionado con el fútbol.
- b) Tendrá una extensión mínima de 75 páginas y se entregará en un soporte informático con los siguientes aspectos formales: formato pdf, tipo de letra Arial, tamaño de letra 12 e interlineado 1,5.
- c) Contendrá los siguientes apartados: portada, índice, introducción, desarrollo de contenidos y bibliografía.
- d) Será presentado, expuesto y defendido durante 15 minutos ante un tribunal formado por 5 miembros de la correspondiente Escuela de Entrenadores territorial.

En la composición del tribunal, con carácter obligatorio, estarán el Director y el Profesor de la materia más afín al ámbito de conocimiento abordado en el proyecto final.

III. Prácticas laborales en un club.

Las condiciones de las prácticas laborales en un club son las siguientes:

- a) Se realizarán en equipos de fútbol 11 de clubes federados adscritos a la Federación de ámbito autonómico en la que se realiza la formación; con excepción de las categorías prebenjamín, benjamín, alevín e infantil.
- b) Se desarrollarán de manera continuada durante un período de tiempo no inferior a 6 meses y con una acumulación mínima de 200 horas.
- c) Se realizarán las funciones propias de un Entrenador Avanzado de Fútbol con licencia federativa de primer entrenador.
- d) La realización de estas prácticas será certificada por el Comité de Entrenadores de la correspondiente Federación de ámbito autonómico, previa comprobación de las actas de competición.
- e) Con motivo de dicha actividad el alumno deberá realizar una memoria conforme al documento “Guía metodológica de las prácticas” que será facilitado por la Escuela de Entrenadores de la RFEF.
- f) La memoria se entregará en un soporte informático con los siguientes aspectos formales: formato pdf, tipo de letra Arial, tamaño de letra 12 e interlineado 1,5.



6. EVALUACIÓN

La **obtención del Diploma y Credencial de Entrenador Profesional de Fútbol** requerirá:

- a) Superar todas las materias con una nota mínima de 5 puntos. El resultado se expresará en el acta final conforme a una escala numérica de cero a diez puntos sin decimales.
- b) Cumplir las condiciones de asistencia requeridas en el curso.
- c) Superar el bloque de formación práctica con la calificación de Apto.
- d) Todas las materias serán objeto de 1 evaluación ordinaria y 2 evaluaciones extraordinarias.
- e) Las evaluaciones extraordinarias se celebrarán dentro de un plazo de tiempo no superior a 3 meses transcurridos desde la evaluación ordinaria.

7. NÚMERO DE ALUMNOS Y HORAS DE CLASE

Respecto al **número de alumnos y horas de clase** señalar:

- a) El número de alumnos por curso se establece entre un mínimo de 25 y un máximo de 35.
- b) La Escuela de Entrenadores territorial, por riguroso orden de fecha de matriculación, inscribirá a los alumnos hasta cubrir el número máximo de plazas convocadas. Los candidatos sin plaza pasarán a formar parte de una lista de suplentes.
- c) El número máximo de horas de clase diarias serán 10.
- d) El número máximo de horas de clase semanales serán 36.

8. REQUISITOS DE ASISTENCIA

Las **condiciones de asistencia al curso** son las siguientes:

- a) Un alumno debe asistir al 100 % del curso de entrenador.
- b) Previa solicitud, bien justificada y dirigida a la Escuela de Entrenadores territorial, puede permitirse que un alumno cuyo promedio total de ausencias no exceda el 10 % complete las partes del curso que no ha realizado. En tales circunstancias todos los módulos no superados deberán recuperarse en otro curso de entrenador del mismo nivel en un plazo máximo de 2 años.

9. OBTENCIÓN DEL DIPLOMA Y CREDENCIAL DE ENTRENADOR PROFESIONAL DE FÚTBOL

La superación completa de este curso otorga la obtención del **Diploma y Credencial de Entrenador Profesional de Fútbol**, que habilita para ejercer como entrenador en **cualquier equipo federado y selección de fútbol**.



Licencia UEFA Pro.

Los entrenadores en posesión del Diploma Federativo de Entrenador Profesional de Fútbol tienen reconocida su equivalencia con la **Licencia UEFA Pro** siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a) Certificación del correspondiente Comité de Entrenadores de haber entrenado con licencia federativa de primer entrenador, durante al menos dos temporadas después de la obtención del Diploma Federativo de Entrenador Profesional de Fútbol, en una categoría en la que se exija dicho diploma.

Sobre esta cuestión se considera una temporada haber dirigido un equipo de forma ininterrumpida durante al menos un período de tiempo de 9 meses.

b) Petición de la correspondiente Federación nacional signataria de la Convención de la UEFA sobre la validez de su licencia UEFA Pro.

c) Abono por parte del entrenador de 100 euros en concepto de expedición de su licencia UEFA Pro.

Una vez obtenida la licencia UEFA Pro su período de validez son 3 años, pudiendo el entrenador renovarla mediante la realización única y exclusivamente de los Cursos de Formación Continua que puntualmente organiza la Escuela de Entrenadores de la RFEF.

Estos Cursos de Formación Continua tienen una duración de 15 horas lectivas en virtud de lo establecido en la UEFA Coaching Convention.

En el caso de no ser renovada la licencia UEFA Pro quedará sin efecto.

10. ÓRGANO DE APELACIÓN

El candidato o alumno podrá tramitar un recurso sobre admisión, evaluación y/o cualquier otro aspecto relacionado con el curso ante el **Órgano de Apelación**.



DATOS DE LA CONVOCATORIA

FEDERACIO DE FUTBOL DE LA COMUNITAT VALENCIANA CURSO FEDERATIVO DE ENTRENADOR PROFESIONAL
DE FUTBOL

Localización

Localización	
Localidad	VALENCIA
Provincia	Valencia

Fechas

Inscripciones	
Fecha de inicio de inscripciones	31/07/2020
Fecha de fin de inscripciones	19/10/2020
Curso	
Fecha de inicio del curso	26/10/2020
Fecha de fin del curso	26/06/2021

Horarios

Día	Mañana	Tarde	Noche
L			
M			
X			
J			
V			
S			
D			

Conceptos Económicos

Concepto	Importe
Derechos del curso	1350 €
Importe tasas diploma	50 €
Total	1400 €



Datos económicos	
Forma de pago	TPV

Formas de pago - plazos	Importe	Fechas
Pago inicial	200 €	31/07/2020 a 19/10/2020
Segundo pago	600 €	20/10/2020 a 20/11/2020
Tercer pago	600 €	21/11/2020 a 21/12/2020

Observaciones

Observaciones
La parte online se realizará a través de la plataforma de formación de la RFEF. La parte presencial se impartirá dos días a la semana, que se determinarán al comienzo del curso, en el horario de 19 a 22 hs. aproximadamente. Una vez comenzado el curso, no se podrá solicitar la devolución del importe de la matrícula. Sólo será posible, si la anulación o la modificación, se ha realizado por causas imputables a la Escuela de Entrenadores de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana.